

ORDENANZA N° 103/76

VISTO:

Las nuevas pautas dictadas por el Superior Gobierno de la Provincia para su ajuste y cálculo presupuestario para el año 1976, y;

CONSIDERANDO:

Que los ingresos percibidos por las Tasas de Servicios deben compensar el costo de los mismos;

Que a tal fin se hace necesario incrementar los índices impositivos establecidos por la Ordenanza General Impositiva N° 97/76;

El Comisionado Interventor Interino de la Municipalidad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y demás disposiciones legales, eleva a la consideración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA N° 103/76

Art. 1º) Incrementanse en el cuarenta por ciento (40%) los índices contenidos en la Ordenanza General Impositiva N° 97/76.-

Art. 2º) El incremento establecido en el artículo 1º, se aplicará sobre las Tasas correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y seis.-

Art. 3º) Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto para su aprobación.-

Sunchales, 23 de Septiembre de 1976.-

C.P.N. NESTOR S. MIRETTI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 3446 **DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA.-**

VISTO:

El expediente N° 26.779 – M – 1976, de la Dirección General de Comunas, por el cual la Municipalidad de Sunchales, Departamento Castellanos, eleva para su aprobación Proyectos de Ordenanzas modificando la Ordenanza General Impositiva vigente y sancionando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1976, y;

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de modificación a la Ordenanza General Impositiva se han cumplimentado las plantas rentísticas impartidas por el Gobierno Provincial habiéndose adecuado los índices impositivos que determinaran los ingresos en conceptos de Tasas de Servicios Públicos, a los reales costos de prestación de los mismos;

Que en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos se han observado las instrucciones impartidas por el Superior Gobierno de la Provincia;

Que no existe impedimento Contable o Jurídico para la correspondiente aprobación, según dictámenes de los Departamentos Técnicos de la Dirección General de Comunas;

Por ello, el Gobernador de la Provincia;

DECRETA

Artículo 1º: Apruébanse los Proyectos de Ordenanzas, obrantes de ps. 44 a 52 de las presentes actuaciones, por los cuales la Municipalidad de Sunchales, Departamento Castellanos, modifica la Ordenanza General Impositiva vigente y sanciona el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1976, tales como se expresan.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**JORGE A. DESIMONI
EDUARDO M. SCIURANO**

ES COPIA